

## AVISO DE ADQUISICIONES

### CONSULTOR INDIVIDUAL

#### “Evaluación Final Proyecto ARG/10/G49”

**Fecha:** 14/07/2017

**País:** Argentina

**Descripción del servicio:** Evaluación Final Proyecto ARG/10/G49

**Plazo del servicio:** 40 días

La propuesta deberá enviarse por correo a la siguiente dirección: Esmeralda 130, Piso 13 (C1035ABD), C.A.B.A., o por correo electrónico a [adquisicionespnud@undp.org](mailto:adquisicionespnud@undp.org) hasta las 14.00 hs. del 26 de julio de 2017.

Cualquier clarificación deberá enviarse por escrito a la dirección o correo electrónico antes indicados. El área de Adquisiciones del PNUD responderá mediante correo electrónico y enviará copias de la respuesta incluyendo la consulta efectuada a todos los postulantes, sin identificar a aquél que realizó la misma.

***Advertencia: el uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones de nuestra Organización. Sin embargo, su utilización en nuestra lengua plantea soluciones muy distintas, sobre las que los lingüistas aún no han conseguido un acuerdo. En tal sentido y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español o/a para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por utilizar el clásico masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a todos/as, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.***

Aclaración: los empleados del Gobierno Nacional, Provincial y/o Municipal, bajo cualquier modalidad, o bien aquellos que realizan tareas en instituciones gubernamentales de investigación / universidades estatales, estarán habilitados para realizar la presente consultoría si, previo a la firma del contrato, el PNUD recibe una carta de “no objeción” por parte de su empleador, en la que certifique que sus empleados están autorizados a recibir contratos de consultoría de corta duración de otra entidad sin encontrarse en licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de aquel, incluyendo cualquier tipo de condiciones y restricciones que impliquen dicha autorización, si las hubiere.

## 1. Antecedentes

De acuerdo con las políticas y los procedimientos de SyE del PNUD y del FMAM, todos los proyectos de tamaño mediano y regular respaldados por el PNUD y financiados por el FMAM deben someterse a una evaluación final una vez finalizada la ejecución. En ese contexto, se requiere la contratación de un consultor para la realización de una Evaluación Final (EF) del Proyecto PNUD ARG/10/G49 – PNUMA 4B85, Incentivos para la Conservación de los Servicios Ecosistémicos de Importancia Global, en virtud de su finalización.

## 2. Alcance del trabajo, responsabilidades y descripción del trabajo propuesto

Se adjuntan anexos los términos de referencia.

## 3. Requisitos de Experiencia y Calificaciones

- Experiencia profesional relevante de 8 años como mínimo.
- Conocimiento sobre el PNUD, PNUMA y el FMAM y sus procedimientos de evaluación y monitoreo.
- Experiencia previa con las metodologías de seguimiento y evaluación con base empírica.
- Experiencia en monitoreo y evaluación de proyectos vinculados a la temática ambiental, al manejo de los recursos naturales y/o a los servicios ambientales.
- Conocimiento de las problemáticas y desafíos asociados a instrumentos de compensación por servicios ecosistémicos.
- Conocimiento técnico sobre las áreas de interés previstas.
- El consultor deberá ser profesional universitario y estar calificado en disciplinas relacionadas con los Recursos Naturales, el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible: Ciencias Forestales, Agrarias o Ambientales, Biología, Ecología, Gestión Ambiental, etc.
- Tener amplia experiencia en monitoreo y evaluación de proyectos ambientales y de recursos naturales
- Tener dominio de la metodología del marco lógico.
- Tener conocimiento sobre organizaciones gubernamentales, privadas y no gubernamentales relacionadas con la preservación de los recursos naturales, la conservación de los ecosistemas y de los servicios que prestan los mismos.
- Es deseable que los consultores cuenten con conocimiento de la legislación nacional y provincial de las áreas de interés.
- Experiencia en trabajo con equipos multidisciplinarios y relación con un amplio espectro de actores sociales.
- Excelentes habilidades analíticas y de redacción.
- Excelente dominio tanto oral como escrito de inglés y español.



#### 4. Documentos a ser incluidos en el envío de la propuesta

Deberá presentar los siguientes documentos e información a modo de comprobación de sus títulos y a fin de demostrar el cumplimiento con los requisitos establecidos:

- 1) Nota de Confirmación de interés y envío de Propuesta Económica;
- 2) CV Personal y P11 (se adjunta);
- 3) Constancia de inscripción Impositiva;
- 4) Formulario Vendor Internacional (se adjunta);
- 5) Copia de Comprobante bancario<sup>1</sup> de la cuenta a la que se realizará la transferencia, a efectos de verificar la correspondencia de los datos del Formulario de Alta, en el que debe constar:
  - i. el nombre del titular de la cuenta (debe ser la cuenta del proveedor, es decir, la misma persona física indicada en el formulario Alta Proveedor)
  - ii. tipo y nro. de cuenta (de considerarlo pertinente, tachar el resto de la información).

#### 5. Propuesta Económica

##### **Contratos de suma fija (global)**

La propuesta económica especificará una suma fija total por honorarios expresada en DOLARES ESTADOUNIDENSES. Los pagos se basan en los resultados, es decir, se realizan contra la entrega de los informes especificados en los TDR y de la factura correspondiente.

Los costos correspondientes a pasajes y viáticos requeridos para este servicio deberán ser cotizados de manera desagregada y separados del monto de honorarios.

El consultor deberá indicar el monto total que cotiza para la prestación del servicio, que será abonado de acuerdo al cronograma que se detalla en los TDR.

---

<sup>1</sup> Nota: la presentación del comprobante no es imprescindible en esta instancia, no obstante será requisito la presentación del mismo - bajo las condiciones descritas, sin excepción - para aquellos que resultaran seleccionados.

## ANEXO I

### Términos de Referencia

#### INTRODUCCIÓN

De acuerdo con las políticas y los procedimientos de SyE del PNUD y del FMAM, todos los proyectos de tamaño mediano y regular respaldados por el PNUD y financiados por el FMAM deben someterse a una evaluación final una vez finalizada la ejecución. Estos términos de referencia (Tdr) establecen las expectativas de una Evaluación Final (EF) del Proyecto PNUD ARG/10/G49 – PNUMA 4B85, Incentivos para la Conservación de los Servicios Ecosistémicos de Importancia Global (UNDP PIMS 3920)

A continuación, se presentan los aspectos esenciales del proyecto que se deben evaluar:

#### CUADRO SINÓPTICO DEL PROYECTO

<b>Título del proyecto:</b>		Proyecto PNUD ARG/10/G49 – PNUMA 4B85 “Incentivos para la Conservación de los Servicios Ecosistémicos de Importancia Global		
Identificación del proyecto del FMAM:	3920		<i>al momento de aprobación (millones de USD)</i>	<i>al momento de finalización (millones de USD)</i>
Identificación del proyecto del PNUD:	73513	Financiación del FMAM:	2.905.000	
País:	ARGENTINA	IA y EA poseen:	PNUD 1.917.876 PNUMA 987.124	
Región:	Latinoamérica y el Caribe	Gobierno:	8.062.372	
Área de interés:	Manejo de la Energía y el Ambiente para el Desarrollo Sostenible	Otro:	ONG: 746.652 PNUD: 150.000	
Programa operativo:	OP 4	Cofinanciación total:	8.959.024	

Organismo de Ejecución:	Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable (SPACCyDS) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS)	Gasto total del proyecto:	11.864.024	
Otros socios involucrados:	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Gobierno de las provincias de Chaco, Formosa, Entre Ríos y Misiones	Firma del documento del proyecto (fecha de comienzo del proyecto):		18/02/2011
		Fecha de cierre (Operativo):	Propuesto: 31/12/2014	Real: 30/06/2017

## OBJETIVO Y ALCANCE

La economía en la Argentina ha girado tradicionalmente en torno al sector agrícola-ganadero, que se ha visto sostenido por la riqueza de los recursos naturales del país y los servicios ambientales que éstos proveen. Desde mediados del siglo XX, el incremento dramático en la conversión de los ecosistemas naturales en tierras de cultivos y pasturas se ha vuelto una gran amenaza para la integridad de las ecorregiones de importancia global ubicadas en el territorio nacional y ello afecta la provisión de servicios de los ecosistemas que son vitales para la sustentabilidad de la producción a largo plazo.

Si bien se han tomado medidas tendientes a proteger las áreas que resultan clave para la biodiversidad y la conservación, como así también para implementar un manejo sustentable de las tierras y los bosques en todo el país, procurando valorar el impacto sobre la provisión de los servicios de los ecosistemas en los procesos de toma de decisiones, las mismas no resultaron suficientes y aún existen grandes extensiones de

ecosistemas clave dentro de todo el paisaje productivo cuya integridad y la de sus servicios se ve amenazada, principalmente por la fragmentación del hábitat y la pérdida producida por la deforestación de bosques nativos para prácticas agrícola-ganaderas, la sobre explotación de recursos forestales, la simplificación de los paisajes productivos debido a los monocultivos, la contaminación con agroquímicos, el sobre pastoreo y los incendios. Por ello, persisten diversas barreras que deben abordarse, entre ellas: (i) los vacíos en el conocimiento sobre los servicios ecosistémicos, que limitan la formulación informada de políticas en cuanto a la planificación en el uso de las tierras y los esquemas de incentivos; (ii) las debilidades y brechas en la capacidad institucional y operativa para una implementación efectiva de los incentivos y esquemas de pago existentes y futuros; (iii) la planificación, las políticas y las barreras jurídicas para incrementar la escala de los esquemas PSE a un nivel lo suficientemente elevado para asegurar servicios ecosistémicos (SE) a largo plazo (es decir, a nivel de los paisajes); (iv) la falta de concientización sobre SE y PSE, que limita una más amplia aceptación de los esquemas de PSE.

El objetivo global de este proyecto propuesto el FMAM es superar las barreras identificadas mediante el ensayo de mecanismos para el pago de servicios ecosistémicos y el desarrollo de sistemas que permitan su replicación a escalas que puedan asegurar la protección de los ecosistemas naturales de la Argentina en el largo plazo, así como de los servicios ambientales provistos por esos ecosistemas. El proyecto prestará asistencia para integrar los servicios ecosistémicos en la toma de decisiones, con el objetivo final de promover la conservación de hábitats para especies de importancia mundial y nacional, el manejo sustentable de las tierras y la reducción de las emisiones GEI en la atmósfera, lo cual se pretende lograr a través de cuatro resultados:

*Resultado 1: Expansión de la base de conocimientos sobre servicios ecosistémicos mediante modelos y herramientas para facilitar la toma de decisiones con relación a las compensaciones por los diferentes usos de la tierra.*

El proyecto apuntará a mejorar las capacidades de las instituciones nacionales (MAyDS e INTA) aumentando el nivel de comprensión sobre los cambios en las respuestas y valores de los servicios ecosistémicos a medida que sucede el desarrollo, y a traducir estos hallazgos en herramientas disponibles para los encargados de tomar decisiones. Ello incluirá la cuantificación de los servicios derivados de los diferentes usos de la tierra dentro de los sitios piloto seleccionados y el modelado económico para determinar los índices del uso de la tierra sobre los que podrían basarse los niveles de pago. Estos índices permitirán una rápida comparación de los usos combinados que optimizarán los diversos SE y, por ende, mejorarán el acceso a una variedad de mecanismos de pago nacionales ya existentes y ayudarán a desarrollar las capacidades para lograr el acceso a los mercados emergentes en el futuro. También abarcará la identificación y el desarrollo de herramientas e información para la toma de decisiones en base a compensaciones entre los diferentes niveles y patrones de adopción de las diversas opciones del uso de la tierra en diferentes escalas de tiempo y áreas geográficas. De esta manera el proyecto habrá de contribuir a cerrar las brechas de conocimiento que dificultan la adopción de esquemas de PSE y, al mismo tiempo, ayudará a lograr progresos en torno a los conocimientos globales que existen sobre los vínculos entre SE y los diferentes usos de la tierra. Este resultado comprende los siguientes productos:

1.1 Cuantificación de los SE en cuatro sitios piloto que cuentan con diferentes usos de la tierra;

1.2. Desarrollo de escenarios económicos y ambientales;

1.3 Desarrollo de modelos de compensación; y

1.4 Desarrollo de las capacidades del MAyDS y del INTA para el diseño y la implementación de los esquemas PSA.

*Resultado 2: Los conocimientos técnicos (know-how) sobre las configuraciones operativas efectivas para optimizar los beneficios provenientes de los incentivos actuales y futuros de SE se verán extendidos y reforzados a través de demostraciones en el campo de diferentes esquemas de PSE.*

El proyecto diseñará y probará esquemas de pago con superficiarios privados seleccionados en los cuatro sitios piloto designados (Chaco, Formosa, Entre Ríos y Misiones) para: (i) promover la adopción de diferentes usos de la tierra; (ii) determinar la efectividad y receptividad de los niveles de pago; (iii) diseñar sistemas de supervisión y monitoreo para asegurar el cumplimiento con las normas y condicionalidades de cada mecanismo de pago, y (iv) desarrollar las capacidades de los gobiernos locales para asegurar la sustentabilidad de los esquemas.

En cada uno de los sitios, los pagos se efectuarán a cambio de que se adopten usos de la tierra que provean servicios ecosistémicos: (a) en Chaco y Formosa, el gobierno federal efectuará los pagos dentro del marco de la Ley de Bosques Nativos; (b) en Entre Ríos, el gobierno provincial reducirá el impuesto inmobiliario dentro del marco de la Ley de Conservación del Suelo mientras que (c) en Misiones los compradores del servicio realizarán el pago en base al precio establecido entre proveedores y compradores. Se habrán acordado los diferentes esquemas PSE entre las autoridades nacionales y provinciales y se proporcionarán lecciones aprendidas para superar las barreras operativas identificadas. Además, las buenas prácticas en el uso de la tierra que se probaron dentro de los diferentes esquemas constituirán lecciones para su replicación y escalamiento o extensión en el marco del Resultado 4.

A fin de lograr este resultado, el proyecto diseñará la arquitectura del esquema PSA en cada sitio piloto, teniendo en cuenta el siguiente mapa de ruta común: i) sensibilización, selección y capacitación de los proveedores que participarán en los esquemas PSE; ii) diseño de contratos entre proveedores y compradores de los servicios; iii) diseño del mecanismo de pago; y iv) diseño del esquema de monitoreo para verificar el cumplimiento de los términos y condiciones del contrato a fin de acceder a los pagos previstos. En cada sitio se hará una experiencia piloto con diferentes esquemas PSA en diversas ecorregiones y escenarios de desarrollo y, aunque los productos/los mapas de ruta serán comunes a todas las experiencias piloto, las características principales de cada uno –y por ende, las lecciones aprendidas– serán diferentes.

*Resultado 3: Capacidades provinciales fortalecidas para extender los esquemas piloto de PSE a escala de los paisajes.*

Se buscará desarrollar las capacidades a largo plazo para llevar las experiencias piloto a niveles de paisajes más amplios en las provincias de Chaco, Formosa, Entre Ríos y Misiones, a través del desarrollo de las capacidades de los actores interesados clave (los encargados de tomar las decisiones, los técnicos, los proveedores de SE, y los profesionales que trabajan en el campo de los SE y el PSE) así como de la

integración de los mecanismos desarrollados dentro de los esquemas de Entre Ríos y Misiones en el marco regulatorio de ambas provincias. Este resultado comprende los siguientes productos:

3.1 Encargados de tomar decisiones sensibilizados y capacitados en torno a la relevancia de los SE, el uso de la tierra y el PSE;

3.2 Técnicos y auditores capacitados en el diseño y la implementación de los esquemas PSE;

3.3. Programas de asistencia técnica en el uso de la tierra desarrollados; y

3.4 Marcos regulatorios de Misiones y Entre Ríos debidamente ajustados como para incorporar el PSA.

*Resultado 4: Marco favorable implementado para la extensión o el escalamiento de PSE, geográficamente a toda la Argentina y temáticamente a otros esquemas PSE.*

Se apuntará a fortalecer un ambiente favorable que facilite la extensión a escala nacional, mediante la difusión de las lecciones aprendidas y el intercambio de experiencias con otros programas y proyectos en curso sobre SE y PSE.

Si bien la fecha inicialmente prevista de comienzo del Proyecto fue diciembre de 2010, la fecha efectiva fue mayo de 2011. La revisión original del Proyecto estableció como fecha de finalización diciembre de 2014, con una duración inicial de 4 años, pero se solicitó una extensión hasta diciembre de 2015 y posterior hasta junio de 2017.

La EF se realizará según las pautas, normas y procedimientos establecidos por el PNUD y el FMAM, según se establece en la Guía de Evaluación del PNUD para Proyectos Financiados por el FMAM.

Los objetivos de la evaluación analizarán el logro de los resultados del proyecto y extraerán lecciones que puedan mejorar la sostenibilidad de beneficios de este proyecto y ayudar a mejorar de manera general la programación del PNUD.

## **ENFOQUE Y MÉTODO DE EVALUACIÓN**

Se ha desarrollado con el tiempo un enfoque y un método general<sup>2</sup> para realizar evaluaciones finales de proyectos respaldados por el PNUD y financiados por el FMAM. Se espera que el evaluador enmarque el trabajo de evaluación utilizando los criterios de **relevancia, efectividad, eficiencia, sostenibilidad e impacto**, según se define y explica en la Guía para realizar evaluaciones finales de los proyectos respaldados por el PNUD y financiados por el FMAM. Se redactó una serie de preguntas que cubre cada uno de los criterios incluidos en estos TdR (Anexo C). Se espera que el evaluador modifique, complete y presente esta matriz como parte de un informe inicial de la evaluación, y la incluya como anexo en el informe final.

---

<sup>2</sup> Para obtener más información sobre los métodos de evaluación, consulte el Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo, Capítulo 7, pág. 163

La evaluación debe proporcionar información basada en evidencia que sea creíble, confiable y útil. Se espera que el evaluador siga un enfoque participativo y consultivo que asegure participación estrecha con homólogos de gobierno, en particular el Centro de Coordinación de las Operaciones del FMAM, la Oficina en el País del PNUD, el equipo del Proyecto, el Asesor Técnico Regional del FMAM/PNUD - PNUMA e interesados clave. Se espera que el evaluador realice una misión de campo en las provincias de Entre Ríos, Chaco, Formosa y Misiones, incluidos los siguientes sitios del proyecto: Oficinas del Proyecto (en Buenos Aires y en los Sitios Piloto), Oficinas de las áreas de la autoridad ambiental nacional (Asociado en la implementación) vinculadas al proyecto y oficinas/ lugar de trabajo de Otras Partes Responsables del proyecto (INTA -co-ejecutor del proyecto- y socios provinciales). Las entrevistas se llevarán a cabo con las siguientes organizaciones e individuos como mínimo:

- 1) Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable (MAyDS); *Secretario*, Lic. Diego Ignacio Moreno (*Director Nacional del Proyecto*)
- 2) Dirección de Ordenamiento Territorial, Suelos y Lucha contra la Desertificación; *Director*, Ing. Jorge Heider (*Coordinador Nacional del Proyecto*)
- 3) Dirección de Bosques; *Director*, Dr. Ing. Ftal. Luis Chauchard
- 4) Proyecto PNUD ARG/12/O13 - Apoyo a la Implementación del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos; *Coordinador Técnico*, Mgter. Sebastián Fermani.
- 5) Proyecto PNUD ARG/13/G53 - "Incorporación del uso sostenible de la biodiversidad en las prácticas de producción de pequeños productores para proteger la biodiversidad en los bosques de alto valor de conservación en las eco-regiones Bosque Atlántico, Yungas y Chaco". *Coordinador General*, Dr. Nahuel Schenone; *Coordinador Técnico*, Ing. Ftal. Osvaldo Miguel Menéndez.
- 6) PNUD Argentina – *Coordinadora de Área Ambiente y Desarrollo Sostenible*, Dra. Maria Eugenia di Paola
- 7) PNUD Argentina – *Oficial de Área*, Lic. Matias Mottet
- 8) Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto – DPROY - *Responsable Temático Ambiente y Desarrollo Sustentable*, Lic. Alejandro Fabián Puglisi.
- 9) Dirección Nacional de Cooperación y Financiamiento Internacional (MAyDS) – *Directora Nacional*, Dra. Diana Vega.
- 10) Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); Secretaría Legal y Técnica, *Secretario*, Ing. Agr. Eduardo Quargnolo; Centro Regional Chaco-Formosa, *Directora*, Ing. Agr. Diana Piedra.
- 11) Secretaría de Ambiente de la provincia de Entre Ríos; *Secretaría*, Dra. Belén Esteves
- 12) Ministerio de Producción de la provincia del Chaco; *Ministro*, Ing. Agr. Gabriel Tortarolo; Subsecretaría de Recursos Naturales, *Subsecretario*, Dr. Luciano Olivares
- 13) Ministerio de Producción y Ambiente de la provincia de Formosa; *Ministro*, Dr. Raúl Omar Quintana; Programa de Biodiversidad, Áreas Protegidas y Cambio Climático, *Coordinador*, Mgter. Franco del Rosso
- 14) Ministerio de Ecología y Recursos Naturales de la provincia de Misiones; *Ministro*, Dra. Verónica Derna; Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, *Subsecretario*, Dr. Juan Manuel Díaz

El evaluador revisará todas las fuentes de información relevantes, tales como el documento del proyecto, los informes del proyecto, incluidos el IAP/IEP anual y otros informes, revisiones de presupuesto del

proyecto, examen de mitad de período, informes de progreso, herramientas de seguimiento del área de interés del FMAM, archivos del proyecto, documentos nacionales estratégicos y legales, y cualquier otro material que el evaluador considere útil para esta evaluación con base empírica. En el Anexo B de estos Términos de Referencia se incluye una lista de documentos que el equipo del proyecto proporcionará al evaluador para el examen.

### CRITERIOS Y CALIFICACIONES DE LA EVALUACIÓN

Se llevará a cabo una evaluación del rendimiento del proyecto, en comparación con las expectativas que se establecen en el Marco lógico del proyecto y el Marco de resultados (Anexo A), que proporciona indicadores de rendimiento e impacto para la ejecución del proyecto, junto con los medios de verificación correspondientes. La evaluación cubrirá mínimamente los criterios de: **relevancia, efectividad, eficiencia, sostenibilidad e impacto**. Las calificaciones deben proporcionarse de acuerdo con los siguientes criterios de rendimiento. Se debe incluir la tabla completa en el resumen ejecutivo de evaluación. Las escalas de calificación obligatorias se incluyen en el Anexo D de los TdR.

Calificación del rendimiento del proyecto			
1. Seguimiento y Evaluación	calificación	2. Ejecución de los IA y EA:	calificación
Diseño de entrada de SyE		Calidad de aplicación del PNUD	
Ejecución del plan de SyE		Calidad de ejecución: organismo de ejecución	
Calidad general de SyE		Calidad general de aplicación y ejecución	
3. Evaluación de los resultados	calificación	4. Sostenibilidad	calificación
Relevancia		Recursos financieros:	
Efectividad		Socio-políticos:	
Eficiencia		Marco institucional y gobernanza:	
Calificación general de los resultados del proyecto		Ambiental:	
		Probabilidad general de sostenibilidad:	

### FINANCIACIÓN/COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación valorará los aspectos financieros clave del proyecto, incluido el alcance de cofinanciación planificada y realizada. Se requerirán los datos de los costos y la financiación del proyecto, incluidos los gastos anuales. Se deberán evaluar y explicar las diferencias entre los gastos planificados y reales. Deben considerarse los resultados de las auditorías financieras recientes, si están disponibles. Los evaluadores recibirán asistencia de la Oficina en el País (OP) y del Equipo del Proyecto para obtener datos financieros a fin de completar la siguiente tabla de cofinanciación, que se incluirá en el informe final de evaluación.

Cofinanciación (tipo/fuente)	Financiación propia del PNUD (millones de USD)		Gobierno (millones de USD)		Organismo asociado (millones de USD)		Total (millones de USD)	
	Planificado	Real	Planificado	Real	Planificado	Real	Real	Real
Subvenciones								
Préstamos/concesiones								
• Ayuda en especie								
• Otro								
Totales								

## INTEGRACIÓN

Los proyectos respaldados por el PNUD y financiados por el FMAM son componentes clave en la programación nacional del PNUD, así como también en los programas regionales y mundiales. La evaluación valorará el grado en que el proyecto se integró con otras prioridades del PNUD, entre ellos la reducción de la pobreza, mejor gobernanza, la prevención y recuperación de desastres naturales y el género.

## IMPACTO

Los evaluadores valorarán el grado en que el proyecto está logrando impactos o está progresando hacia el logro de impactos. Los resultados clave a los que se debería llegar en las evaluaciones incluyen si el proyecto demostró: a) mejoras verificables en el estado ecológico, b) reducciones verificables en la tensión de los sistemas ecológicos, y/o c) un progreso demostrado hacia el logro de estos impactos.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Una medida útil para medir el impacto del avance realizado es el método del Manual para la Revisión de Efectos Directos a Impactos (RoTI, por sus siglas en inglés) elaborado por la Oficina de Evaluación del FMAM: [ROTI Handbook 2009](#)

## ACTIVIDADES

Los consultores serán responsable de dirigir/acompañar la Evaluación Final del Proyecto. Esto requiere de conocimientos metodológicos de evaluación de proyectos y de una estrecha coordinación y comunicación con la coordinación del proyecto a nivel nacional, el Comité Directivo, el equipo del proyecto y representantes de los principales actores vinculados.

Para alcanzar este objetivo el equipo consultor deberá:

1. Mantener comunicación y contacto permanente con el personal de las Oficinas del PNUD Argentina, la Oficina Regional PNUD - PNUMA/FMAM de Panamá y el equipo de proyecto, para evaluar la ejecución del proyecto.
2. Realizar el análisis general de los documentos vinculados al Proyecto (incluidos en el **Anexo B**). Se deberá realizar un análisis en profundidad de una selección de los más relevantes.
3. Revisar la metodología propuesta en los Términos de Referencia y proponer ajustes a la misma los cuales serán acordados con el personal de las Oficinas del PNUD Argentina, la Oficina Regional PNUD - PNUMA/FMAM de Panamá y el equipo del proyecto.
4. Realizar las entrevistas a los actores considerados clave, lo cual será definido de común acuerdo con el personal de las Oficinas del PNUD Argentina, la Oficina Regional PNUD - PNUMA /FMAM de Panamá y el equipo de proyecto.
5. Realizar si fuese necesario al menos una visita de campo a cada Sitio Piloto.
6. Realizar un diagnóstico del desempeño del Proyecto en lo que refiere a su implementación, al avance en el logro de sus objetivos y a la ejecución presupuestaria.
7. Redacción de Informes Intermedios y del Reporte Final de la Revisión Final (anexo F), incluyendo diagnóstico, resultados, conclusiones y recomendaciones. El Reporte Final aprobado será entregado en español e inglés.

## CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y LECCIONES

El informe de evaluación debe incluir un capítulo que proporcione un conjunto de **conclusiones, recomendaciones y lecciones**.

## PLAZO DE LA EVALUACIÓN

La duración total de la evaluación será de 40 días de acuerdo con el siguiente plan:

Actividad	Período	Fecha de finalización estimada
Preparación	5 días	5 días desde el inicio del contrato.
Misión de evaluación	14 días	20 días desde el inicio del contrato.

<b>Borrador del informe de evaluación</b>	<i>10 días</i>	<i>30 días desde el inicio del contrato.</i>
<b>Revisión Informe Borrador</b>	<i>7 días</i>	<i>37 días desde el inicio del contrato.</i>
<b>Informe final</b>	<i>3 días</i>	<i>40 días desde el inicio del contrato.</i>

## RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN

Se espera que el equipo de evaluación logre lo siguiente:

Resultado final	Contenido	Período	Responsabilidades
<b>Informe inicial</b>	El evaluador proporciona aclaraciones sobre los períodos y métodos	No más de 1 semana antes de la misión de evaluación	El evaluador lo presenta a la unidad de gestión del proyecto y la OP del PNUD/PNUMA.
<b>Presentación</b>	Resultados iniciales	Fin de la misión de evaluación	El evaluador los presenta a la unidad de gestión del proyecto y la OP del PNUD/PNUMA.
<b>Borrador del informe final</b>	Informe completo, (por plantilla anexada) con anexos	Dentro del plazo de 3 semanas desde el inicio de la misión de evaluación	El evaluador lo envía a la unidad de gestión del proyecto y la OP del PNUD/PNUMA.
<b>Revisión Informe Borrador</b>	Borrador de Informe en revisión por técnicos de la unidad de gestión del proyecto y la OP del PNUD/PNUMA (los ATR, las PCU, los CCO del FMAM).	1 semana	La unidad de gestión del proyecto recibe comentarios sobre el Informe Borrador de su equipo técnico y de la OP del PNUD/PNUMA y lo envía al Evaluador.
<b>Informe final*</b>	Informe Final revisado	Dentro del plazo de 1 semana después haber recibido los comentarios de la unidad de gestión del proyecto y del PNUD sobre el borrador	La unidad de gestión del proyecto envía a la OP para cargarlo al ERC del PNUD.

\*Cuando se presente el informe final de evaluación, también se requiere que el evaluador proporcione un 'itinerario de la auditoría', donde se detalle cómo se han abordado (o no) todos los comentarios recibidos en el informe final de evaluación.

## **COMPOSICIÓN DEL EQUIPO**

---

El equipo de evaluación estará compuesto por 2 evaluadores, uno internacional y otro nacional (argentino). El evaluador designado líder del equipo será responsable de la finalización del informe. Los consultores deberán tener experiencia previa en evaluación de proyectos similares. Es una ventaja contar con experiencia en proyectos financiados por el FMAM. Los evaluadores seleccionados no deben haber participado en la preparación o ejecución del proyecto ni deben tener ningún conflicto de intereses con las actividades relacionadas al proyecto.

Los miembros del equipo deben reunir las siguientes calificaciones:

- Experiencia profesional relevante de 8 años como mínimo.
- Conocimiento sobre el PNUD, PNUMA y el FMAM y sus procedimientos de evaluación y monitoreo.
- Experiencia previa con las metodologías de seguimiento y evaluación con base empírica.
- Experiencia en monitoreo y evaluación de proyectos vinculados a la temática ambiental, al manejo de los recursos naturales y/o a los servicios ambientales.
- Conocimiento de las problemáticas y desafíos asociados a instrumentos de compensación por servicios ecosistémicos.
- Conocimiento técnico sobre las áreas de interés previstas.
- El consultor deberá ser profesional universitario y estar calificado en disciplinas relacionadas con los Recursos Naturales, el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible: Ciencias Forestales, Agrarias o Ambientales, Biología, Ecología, Gestión Ambiental, etc.
- Tener amplia experiencia en monitoreo y evaluación de proyectos ambientales y de recursos naturales
- Tener dominio de la metodología del marco lógico.
- Tener conocimiento sobre organizaciones gubernamentales, privadas y no gubernamentales relacionadas con la preservación de los recursos naturales, la conservación de los ecosistemas y de los servicios que prestan los mismos.
- Es deseable que los consultores cuenten con conocimiento de la legislación nacional y provincial de las áreas de interés.
- Experiencia en trabajo con equipos multidisciplinarios y relación con un amplio espectro de actores sociales.
- Excelentes habilidades analíticas y de redacción.
- Excelente dominio tanto oral como escrito de inglés y español.

## **ÉTICA DEL EVALUADOR**

---

Los consultores de la evaluación asumirán los más altos niveles éticos y deberán firmar un Código de conducta (Anexo E) al aceptar la asignación. Las evaluaciones del PNUD se realizan de conformidad con los principios que se describen en las 'Directrices éticas para evaluaciones' del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG).

#### **MODALIDADES Y ESPECIFICACIONES DE PAGO**

---

<b>%</b>	<b>Hito</b>
10%	Al firmar el contrato.
40%	Después de la presentación y aprobación del primer borrador del informe final de evaluación.
50%	Después de la presentación y aprobación (Equipo técnico de la UNP, OP del PNUD/PNUMA, ATR del PNUD) del informe final definitivo de evaluación.

#### **PROCESO DE SOLICITUD**

---

Los candidatos deberán enviar su CV y propuesta financiera a la siguiente dirección: [adquisicionespnud@undp.org](mailto:adquisicionespnud@undp.org) La solicitud debe contener un currículum actual y completo en español, donde se indique un correo electrónico y un teléfono de contacto.

El PNUD utiliza un proceso de selección justo y transparente que considera las competencias/capacidades de los candidatos, así como sus propuestas financieras. Se alienta a las mujeres y a los miembros calificados de las minorías sociales para que presenten su solicitud.

## ANEXO A: MARCO LÓGICO DEL PROYECTO

<p><b>Este proyecto contribuirá a logro del siguiente Resultado del Programa País según se define en el PAPP o en el Documento del Programa País (CPD por su sigla en inglés):</b> Políticas y Estrategias diseñadas y aplicadas para ordenamiento y conservación de tierras, bosques, recursos hídricos y diversidad biológica.</p>
<p><b>Indicadores de Resultado del Programa País:</b> 1.3: El país habrá implementado estrategias y políticas para el manejo y uso sustentable de los recursos naturales y ambientales.</p>
<p><b>Resultado Primario Clave del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable aplicable a este proyecto (igual a la carátula, marque uno):</b> Catalizar el financiamiento ambiental</p>
<p><b>Objetivo y Programa Estratégicos del FMAM aplicables al proyecto:</b> BD- OE2 PE4 y PE 5; CC- OE7bis PE6</p>
<p><b>Resultados FMAM aplicables que se esperan obtener:</b> BD- OE2: Conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad incorporados en el paisaje productivo; BD-PE4: Marcos de política y regulación que rigen los sectores fuera del ambiental incorporan medidas para conservar y aprovechar en forma sustentable la biodiversidad; BD-PE 5: Mercados creados para los servicios ambientales; CC-OE7bis: Reducción de las emisiones GEI provenientes del LULUCF CC- PE6: Desarrollo y adopción de sistemas que le permitan a los países medir y reducir las emisiones GEI provenientes del LULUCF</p>
<p><b>Indicadores de Resultado FMAM Aplicable:</b> BD-OE2 Extensión (cobertura en hectáreas y pagos generados) del pago por los esquemas de servicios ambientales; BD-PE4: Grado en que las políticas y reglamentaciones de las actividades sectoriales incluyen medidas para conservar y aprovechar en forma sustentable la biodiversidad medida mediante la herramienta de rastreo FMAM; BD-PE5 Número y alcance de los nuevos esquemas PSE creados CC-OE7bis: Emisiones de LULUCF (toneladas de CO<sub>2eq</sub>) CC- PE6 Toneladas de CO<sub>2eq</sub> y adopción de políticas diseñadas para controlar emisiones provenientes del uso de la tierra.</p>

### Lógica de la Intervención

	Indicadores Objetivamente Verificables	Riesgos e Hipótesis
--	--	---------------------

Objetivo, Resultados y Productos	Indicadores	Línea de Base	Meta	Medios de Verificación	
<b>Meta:</b> Proteger los ecosistemas naturales de la Argentina a través del manejo y aprovechamiento sustentables de los servicios ecosistémicos.					
<p><b>Objetivo del Proyecto:</b> Mecanismos de pago por los servicios ecosistémicos (SE) se prueban, y se desarrollan sistemas de replicación para asegurar la protección de los ecosistemas naturales en la Argentina y los servicios provistos por estos sistemas.</p>	<p>1. Número de esquemas y hectáreas dentro de esquemas PSE en áreas piloto</p> <p>2. Número de hectáreas identificadas con condiciones de replicación al finalizar el proyecto:</p> <p>a) En provincias piloto</p> <p>b) Fuera del área del proyecto</p>	<p>No hay PSE en implementación con pagos diferenciales que reflejen la cantidad de SE provistos</p> <p>0</p> <p>Información disponible en áreas regionales</p>	<p>Para el final del proyecto 4 esquemas PSE que cubren 145.000 hectáreas</p> <p>a) En <u>Provincias Piloto</u></p> <p><i>Chaco</i>: 4.5 millones de ha de bosques</p> <p><i>Formosa</i> 3.5 millones de ha de bosques</p> <p><i>Entre Ríos</i>: 2.5 millones de ha con un elevado riesgo de erosión;</p> <p><i>Misiones</i>: A ser determinado al iniciarse el Proyecto</p> <p>b) <u>Fuera del área del Proyecto</u> 4.5 millones de hectáreas</p>	<p>Documentos e Informes Técnicos</p> <p>Informes de monitoreo de PSE</p> <p>Informes anuales de instituciones públicas, ONGs, y otros</p> <p>Encuestas</p> <p>Informes de M&amp;E del proyecto</p> <p>Informes de Evaluación Final</p>	<p>Se implementa el Fondo de Conservación de Bosques, integrando mecanismos de PSE y permitiendo una replicación amplia de PSE en el marco de la Ley de Bosques. Entre Ríos aplica la Ley de Conservación de Suelos. Los compradores mantienen su DAP en Misiones.</p>

	<p>3. % de incremento en la composición de comunidades representativas y/o grupos funcionales del ecosistema en el área de intervención del proyecto</p>		<p>Especies herbáceas y de arbustos: 10% y cubierta superficial 15%; plantines de árboles: 5% en especies y 5% en abundancia; insectos polinizadores: 10% en familias; artrópodos predadores: 10% en familias; aves: 10% en especies (5% para raptors y 5% para insectívoros) (véase el Cuadro 8 para especies de importancia global y Anexo IV para M&amp;E)</p>		
<p>4. Toneladas de CO<sub>2</sub>/ha secuestradas y/o de emisiones evitadas en el marco de la implementación de los esquemas PSE</p>	<p>0</p>	<p>Emisiones de línea de base estimadas en 520 t/CO<sub>2</sub>/ha</p>	<p>Emisiones reducidas a 186 t/CO<sub>2</sub>/ha (diferencia de 333 t/CO<sub>2</sub>/ha)</p>		
<p>5. Porcentaje de incremento en ingresos de proveedores de SA</p>			<p>Para el Año 4 del proyecto el ingreso será al menos igual o superior al existente antes de entrar a un esquema PSE</p>		

	que participan en los esquemas PSE				
<p><b>Resultado 1:</b> Expansión de la base de conocimientos sobre servicios ambientales mediante modelos y herramientas para facilitar la toma de decisiones en relación con las compensaciones por los diferentes usos de la tierra</p>	<p>1. La biodiversidad y los beneficios del carbono medidos y monitoreados en cada sitio piloto</p> <p>2. Número de modelos desarrollados para cuantificar el nivel de SE por uso de la tierra, la rentabilidad relativa y el valor económico</p> <p>3. Número de decisores y de personal técnico de la SAYDS (actual MAYDS) y del INTA con capacidades fortalecidas en SE y compensaciones entre SE /usos de la tierra</p>	Inexistente	<p>Líneas de Base en el Año 1 del Proyecto y monitoreo en el Año 4 del Proyecto</p> <p>Para el Año 1 del Proyecto, 4 modelos desarrollados (1 por sitio piloto)</p> <p>Para el Año 2 del Proyecto, al menos un 25% del personal de las áreas sustantivas de la SAYDS (actual MAYDS) y de las unidades regionales del INTA debidamente involucrado en el proyecto</p>	<p>Documentos e informes técnicos</p> <p>Modelos y herramienta de cuantificación</p> <p>Reporte de los eventos de capacitación y certificados para los participantes</p> <p>Informes de M&amp;E del Proyecto</p>	<p>Modelos de medición y compensación de SE desarrollados dentro de cronogramas que permitan un adecuado testeo de los pagos.</p> <p>Sensibilización y capacitación de las autoridades y del personal de las instituciones públicas</p> <p>ayuda a una implementación oportuna de las actividades del proyecto</p>
<b>Productos para el Resultado 1:</b>					
1.1 Cuantificación de SE en 4 sitios piloto según diferentes usos de la tierra					
1.2 Escenarios económicos y ambientales desarrollados					

1.3 Modelos de compensación desarrollados

1.4 Desarrollo de las capacidades de la SAYDS (actual MAYDS) y del INTA para el diseño y la implementación de los esquemas PSE

<p>Resultado 2: Conocimientos técnicos (<i>know-how</i>) sobre configuraciones operativas eficaces para optimizar los beneficios generados por los incentivos para SE existentes y futuros, expandidos y reforzados a través de demostraciones de campo de los diferentes esquemas PSE</p>	<p>1. Esquemas PSE y mecanismo de monitoreo diseñados y validados con autoridades provinciales y actores locales</p> <p>2. % de superficiarios interesados en participar en esquemas PSE que firman contratos jurídicamente vinculantes</p> <p>3. % de usos acordados de la tierra que se mantienen al finalizar el proyecto</p> <p>4. % de auditorías realizadas a través del tiempo y de acuerdo</p>	<p>Los incentivos existentes no cuentan con mecanismos específicos para implementar esquemas PSE que aseguren los beneficios globales</p> <p>Ninguna</p> <p>Ninguna</p> <p>Ninguna</p>	<p>Para el Año 1 del Proyecto, 3 esquemas PSE dentro del marco de los incentivos del Gobierno (Chaco, Formosa y Entre Ríos) y 1 esquema PSE clásico (Misiones)</p> <p>Al menos un 90% para el Año 2 del Proyecto</p> <p>Al menos un 75% para el Año 4 del Proyecto</p> <p>Al menos un 80% anualmente entre los Años 3 y 4 del Proyecto</p>	<p>Documentos e informes técnicos</p> <p>Contratos PSE e informes de monitoreo</p> <p>Informes del Gobierno/ONG/sector privado</p> <p>Programas de capacitación</p> <p>Reporte de los eventos de capacitación</p> <p>Encuestas de campo</p> <p>Informes de M&amp;E del proyecto</p>	<p>Superficiarios informados y capacitados y dispuestos a participar en los esquemas piloto de PSE</p> <p>Esquemas de pago implementados con éxito y que favorecen cambios en el uso de la tierra para preservar los SE</p> <p>Cofinanciamiento del gobierno disponible en forma oportuna para asegurar pagos a los superficiarios.</p> <p>Se tienen en cuenta los posibles impactos sobre el cambio climático para evitar los efectos negativos sobre la precisión de los modelos para</p>
--	--	--	--	---	---

	<p>con los procedimientos de auditoría</p> <p>5. % de productores que permanecen dentro del esquema PSE.</p> <p>6.% de productores que han expresado su conformidad con el diseño y la implementación de los esquemas PSE.</p> <p>7. Costos y beneficios de los esquemas PSE evaluados</p>	<p>Ninguna</p> <p>Ninguna</p> <p>Ninguna</p>	<p>Al menos un 75% para el Año 4 del Proyecto</p> <p>Al menos un 75% para el Año 4 del Proyecto</p> <p>Para el Año 4 del Proyecto, costos del secuestro por tonelada de carbono versus costos de secuestro por tonelada de carbono en la alternativa</p>		<p>medir las compensaciones por SE</p>
<p><b>Productos para el Resultado 2:</b></p> <p>2.1 Sensibilización y selección de proveedores de SE</p> <p>2.2 Proveedores de SE capacitados en opciones para el uso de la tierra</p> <p>2.3 Esquemas PSE desarrollados</p>					

2.4 Monitoreo del cumplimiento de los términos y condiciones del contrato

<p><b>Resultado 3:</b> Capacidades provinciales fortalecidas para extender los esquemas PSE a escala de los paisajes</p>	<p>1. Número de superficiarios dispuestos a preparar planes de manejo a fin de participar en el esquema PSE propuesto por el proyecto dentro del marco de las Leyes de Bosques y Suelos.</p> <p>2. Número de provincias piloto que ajustan sus marcos de regulación a fin de permitir la extensión o el escalamiento de los PSE en el nivel provincial.</p> <p>3. Número de hectáreas adicionales en las provincias piloto a donde podrán extenderse o escalarse los esquemas PSE</p>	<p>0</p>	<p>Para el Año 4 del Proyecto al menos un total de 100 productores en Chaco, Formosa y Entre Ríos</p> <p>Para el Año 4 del Proyecto Misiones y Entre Ríos</p> <p>Para el Año 4 del Proyecto al menos 2.5 millones de hectáreas en ER; 4.5 millones de hectáreas en Chaco y 3.5 millones en Formosa. Misiones a ser determinado</p>	<p>Planes de Manejo</p> <p>Programas de capacitación</p> <p>Reporte de los eventos de capacitación</p> <p>Propuestas para la integración de SE/PSE en instrumentos de planificación/jurídicos</p> <p>Informes del Gobierno/ONGs/sector privado</p> <p>Programas de trabajo anual provinciales</p> <p>Informes de M&amp;E del proyecto</p>	<p>Superficiarios dispuestos a participar en los esquemas PSE facilitan la implementación del proyecto y su extensión</p> <p>Los esquemas de pago se implementan con éxito y favorecen cambios en el uso de la tierra para preservar los SA y, por ende, promover su extensión</p> <p>Los niveles de pago son adecuados y se realizan en tiempo y forma promoviendo así el interés en una mayor participación y extensión</p> <p>Los entes legislativos provinciales son conscientes de los</p>
--	---	----------	--	---	---

	Número de decisores, personal técnico y auditores de las provincias con capacidades fortalecidas para proporcionar supervisión a esta extensión de los esquemas PSE		una vez iniciado el proyecto Para el Año 4 del Proyecto al menos 50% del personal de áreas relevantes de las instituciones involucrado	beneficios del PSA y aprueban los ajustes propuestos en las reglamentaciones
<b>Productos para el Resultado 3:</b>				
3.1 Encargados de tomar las decisiones sensibilizados y capacitados en relación con la relevancia de los SE, el uso de la tierra y el PSE				
3.2 Técnicos y auditores capacitados en el diseño y la implementación de los esquemas PSE				
3.3 Programas de asistencia técnica en el uso de la tierra desarrollados				
3.4 Marcos de regulación de Misiones y Entre Ríos ajustados para integrar el PSE				
<b>Resultado 4:</b> Marco favorable para la extensión o el escalamiento de PSE, geográficamente a toda la Argentina y	1. Programa de difusión dirigido a todo el espectro de actores interesados en PSE (vendedores, compradores, y gobiernos provinciales)	Inexistente	Para el Año 3 del Proyecto, programa de difusión desarrollado	La implementación con éxito de los esquemas piloto en PSE y las actividades de difusión crean conciencia en el ámbito nacional,
			Documentos e informes técnicos Documento de estrategia de mercado	

temáticamente a otros esquemas PSE	responsables de la supervisión y el monitoreo), desarrollado y validado.	2. Número de eventos de difusión organizados y participantes	Inexistente	Para el Año 4 del Proyecto al menos 10 talleres regionales con al menos 50 participantes por taller	Documentos de difusión del programa	Material de información y capacitación	Informes de Gobierno/ONG/sector privado	Informes de M&E del proyecto	movilizando a posibles actores PSE en otras provincias y facilitando la futura replicación
3. Proyecto de ley PSE elaborado y validado con actores interesados clave.	Inexistente	Inexistente	Para el Año 4 del Proyecto, propuesta elaborada y validada	Informes de M&E del proyecto					
4. Número de hectáreas potenciales identificadas para la aplicación de esquemas PSA	PSA	Inexistente	Para el Año 4 del Proyecto 4.5 millones de hectáreas						
<b>Productos para el Resultado 4:</b>									
4.1 Sistematización y difusión de las lecciones aprendidas									
4.2 Intercambio de experiencias con proyectos del PNUD y PNUMA									
4.3 Proyecto de ley PSE que integra las lecciones aprendidas									

## **ANEXO B: LISTA DE DOCUMENTOS QUE REVISARÁN LOS EVALUADORES**

---

- Documento de Proyecto (ProDoc y Revisiones).
- Informe Preliminar de Evaluación Intermedia de Proyecto.
- Plan Detallado de Trabajo original del proyecto.
- Planes Operativos Anuales del Proyecto.
- Informes Anuales del Proyecto al PNUD / PNUOMA.
- Project Implementation Review (PIR).
- Quarterly Operational Reports (QORs).
- Documentación relevante que esté disponible en relación con el proyecto, sus actividades, resultados y productos.
- Otras fuentes relevantes de información que incluyan la política de evaluación del PNUD y el FMAM.
- Actas y documentos del Comité Directivo del proyecto.
- METT con datos de MTR
- Informes técnicos/estudios
- Información de co-financiación
- Información de gastos por resultados recursos GEF
- Informes de principales cursos y capacitaciones realizadas por el Proyecto.
- Actas / Conclusiones editadas de principales talleres/seminarios/reuniones realizados por el Proyecto.
- Cartillas, Folletos, Fichas y otros materiales elaborados por el Proyecto.
- informes de actividades llevadas a cabo en los sitios piloto y en las provincias socias.
- publicaciones técnicas realizadas por el Proyecto.

### ANEXO C: PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

*Esta es una lista genérica a ser completada más adelante con preguntas más específicas por la OP y el Asesor Técnico regional del FMAM/PNUD según las circunstancias específicas del proyecto.*

Criterios de evaluación - Preguntas	Indicadores	Fuentes	Metodología
<b>Relevancia:</b> ¿Cómo se relaciona el proyecto con los objetivos principales del área de interés del FMAM y con las prioridades ambientales y de desarrollo a nivel local, regional y nacional?			
•	•	•	•
•	•	•	•
•	•	•	•
<b>Efectividad:</b> ¿En qué medida se han logrado los resultados y objetivos previstos del proyecto?			
•	•	•	•
•	•	•	•
•	•	•	•
<b>Eficiencia:</b> ¿El proyecto se implementó de manera eficiente en conformidad con las normas y los estándares internacionales y nacionales?			
•	•	•	•

•	•	•	•
•	•	•	•
<b>Sostenibilidad: ¿En qué medida hay riesgos financieros, institucionales, socioeconómicos o ambientales para sostener los resultados del proyecto a largo plazo?</b>			
•	•	•	•
•	•	•	•
•	•	•	•
<b>Impacto: ¿Hay indicios de que el proyecto haya contribuido a reducir la presión ambiental sobre los recursos naturales (suelo, bosques, recursos hídricos, biodiversidad), a fin de garantizar la protección o mejora de los ecosistemas naturales y sus servicios, o que haya permitido avanzar hacia esos resultados?</b>			
•	•	•	•
•	•	•	•

## ANEXO D: ESCALAS DE CALIFICACIONES

<b>Calificaciones de resultados, efectividad, eficiencia, SyE y ejecución de AyE</b>	<b>Calificaciones de sostenibilidad:</b>	<b>Calificaciones de relevancia</b>
<p>6: Muy satisfactorio (MS): no presentó deficiencias</p> <p>5: Satisfactorio (S): deficiencias menores</p> <p>4: Algo satisfactorio (AS)</p> <p>3. Algo insatisfactorio (AI): deficiencias importantes</p> <p>2. Insatisfactorio (I): deficiencias importantes</p> <p>1. Muy insatisfactorio (MI): deficiencias graves</p>	<p>4. Probable (P): Riesgos insignificantes para la sostenibilidad.</p> <p>3. Algo probable (AP): riesgos moderados.</p> <p>2. Algo improbable (AI): Riesgos significativos.</p> <p>1. Improbable (I): Riesgos graves.</p>	<p>2. Relevante (R)</p> <p>1.. No Relevante (NR)</p> <p><b>Calificaciones de impacto:</b></p> <p>3. Significativo (S)</p> <p>2. Mínimo (M)</p> <p>1. Insignificante (I)</p>
<p><b>Calificaciones adicionales donde sea pertinente:</b></p> <p>No corresponde (N/C)</p> <p>No se puede valorar (N/V)</p>		

## ANEXO E: FORMULARIO DE ACUERDO Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CONSULTOR DE LA EVALUACIÓN

---

### Los evaluadores:

1. Deben presentar información completa y justa en su evaluación de fortalezas y debilidades, para que las decisiones o medidas tomadas tengan un buen fundamento.
2. Deben divulgar todos los resultados de la evaluación junto con información sobre sus limitaciones, y permitir el acceso a esta información a todos los afectados por la evaluación que posean derechos legales expresos de recibir los resultados.
3. Deben proteger el anonimato y la confidencialidad de los informantes individuales. Deben proporcionar avisos máximos, minimizar las demandas de tiempo, y respetar el derecho de las personas de no participar. Los evaluadores deben respetar el derecho de las personas a suministrar información de forma confidencial y deben garantizar que la información confidencial no pueda rastrearse hasta su fuente. No se prevé que evalúen a individuos y deben equilibrar una evaluación de funciones de gestión con este principio general.
4. En ocasiones, deben revelar la evidencia de transgresiones cuando realizan las evaluaciones. Estos casos deben ser informados discretamente al organismo de investigación correspondiente. Los evaluadores deben consultar con otras entidades de supervisión relevantes cuando haya dudas sobre si ciertas cuestiones deberían ser denunciadas y cómo.
5. Deben ser sensibles a las creencias, maneras y costumbres, y actuar con integridad y honestidad en las relaciones con todos los interesados. De acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, los evaluadores deben ser sensibles a las cuestiones de discriminación e igualdad de género, y abordar tales cuestiones. Deben evitar ofender la dignidad y autoestima de aquellas personas con las que están en contacto en el transcurso de la evaluación. Gracias a que saben que la evaluación podría afectar negativamente los intereses de algunos interesados, los evaluadores deben realizar la evaluación y comunicar el propósito y los resultados de manera que respete claramente la dignidad y el valor propio de los interesados.
6. Son responsables de su rendimiento y sus productos. Son responsables de la presentación clara, precisa y justa, de manera oral o escrita, de limitaciones, los resultados y las recomendaciones del estudio.
7. Deben reflejar procedimientos descriptivos sólidos y ser prudentes en el uso de los recursos de la evaluación.

### Formulario de acuerdo del consultor de la evaluación<sup>4</sup>

Acuerdo para acatar el Código de conducta para la evaluación en el Sistema de las Naciones Unidas

Nombre del consultor: \_\_\_\_\_

---

<sup>4</sup> [www.unevaluation.org/unegcodeofconduct](http://www.unevaluation.org/unegcodeofconduct)

**Nombre de la organización consultiva (donde corresponda):** \_\_\_\_\_

**Confirmando que he recibido y entendido y que acataré el Código de Conducta para la Evaluación de las Naciones Unidas.**

Firmado en *lugar* el *fecha*

Firma: \_\_\_\_\_

## ANEXO F: ESBOZO DEL INFORME DE EVALUACIÓN<sup>5</sup>

---

- i. Primera página:
  - Título del proyecto respaldado por el PNUD / PNUMA y financiado por el FMAM
  - Números de identificación del proyecto del PNUD / PNUMA y FMAM
  - Plazo de evaluación y fecha del informe de evaluación
  - Región y países incluidos en el proyecto
  - Programa Operativo/Programa Estratégico del FMAM
  - Socio para la ejecución y otros asociados del proyecto
  - Miembros del equipo de evaluación
- ii. Resumen ejecutivo
  - Reconocimientos
  - Cuadro sinóptico del proyecto
  - Descripción del proyecto (breve)
  - Tabla de calificación de la evaluación
  - Resumen de conclusiones, recomendaciones y lecciones
- iii. Abreviaturas y siglas  
(Consulte: Manual editorial del PNUD<sup>6</sup>)
1. Introducción
  - Propósito de la evaluación
  - Alcance y metodología
  - Estructura del informe de evaluación
2. Descripción del proyecto y contexto de desarrollo
  - Comienzo y duración del proyecto
  - Problemas que el proyecto buscó abordar
  - Objetivos inmediatos y de desarrollo del proyecto

---

<sup>5</sup> La longitud del informe no debe exceder las 40 páginas en total (sin incluir los anexos)

<sup>6</sup> Manual de estilo del PNUD, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Alianzas, actualizado en noviembre de 2008

- Indicadores de referencia establecidos
- Principales interesados
- Resultados previstos

### 3. Hallazgos

(Además de una evaluación descriptiva, se deben considerar todos los criterios marcados con (\*)<sup>7</sup>)

#### 3.1 Diseño y formulación del proyecto

- Análisis del marco lógico (AML) y del Marco de resultados (lógica y estrategia del proyecto; indicadores)
- Suposiciones y riesgos
- Lecciones de otros proyectos relevantes (p.ej., misma área de interés) incorporados en el diseño del proyecto
- Participación planificada de los interesados
- Enfoque de repetición
- Ventaja comparativa del PNUD
- Vínculos entre el proyecto y otras intervenciones dentro del sector
- Disposiciones de Administración

#### 3.2 Ejecución del proyecto

- Gestión de adaptación (cambios en el diseño del proyecto y resultados del proyecto durante la ejecución)
- Acuerdos de asociaciones (con los interesados relevantes involucrados en el país o la región)
- Retroalimentación de actividades de SyE utilizadas para gestión de adaptación
- Financiación del proyecto:
- Seguimiento y Evaluación: diseño de entrada y ejecución (\*)
- Coordinación de la aplicación y ejecución (\*) del PNUD / PNUMA y del socio para la ejecución y cuestiones operativas

---

<sup>7</sup> Con una escala de calificación de seis puntos: 6: Muy satisfactorio, 5: Satisfactorio, 4: Algo satisfactorio, 3: Algo insatisfactorio, 2: Insatisfactorio y 1: Muy insatisfactorio. Consulte la sección 3.5, página 37 para conocer las explicaciones sobre las calificaciones.

### 3.3 Resultados del proyecto

- Resultados generales (logro de los objetivos) (\*)
- Relevancia (\*)
- Efectividad y eficiencia (\*)
- Implicación nacional
- Integración
- Sostenibilidad (\*)
- Impacto

### 4. Conclusiones, recomendaciones y lecciones

- Medidas correctivas para el diseño, la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto
- Acciones para seguir o reforzar los beneficios iniciales del proyecto
- Propuestas para direcciones futuras que acentúen los objetivos principales
- Las mejores y peores prácticas para abordar cuestiones relacionadas con la relevancia, el rendimiento y el éxito

### 5. Anexos

- TdR
- Itinerario
- Lista de personas entrevistadas
- Resumen de visitas de campo
- Lista de documentos revisados
- Matriz de preguntas de evaluación
- Cuestionario utilizado y resumen de los resultados
- Formulario de acuerdo del consultor de la evaluación

## ANEXO 2

### CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

#### 1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

#### 2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituyen los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

**Prohibición de Explotación y Abuso Sexual:** En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona,

se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

### **3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

### **4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.**

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier

otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### **5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD**

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

#### **6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna

modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

## **7. SUBCONTRATACIÓN**

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

## **8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

## **9. INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

## **10. SEGUROS**

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán

interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

### **11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL**

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

### **12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.**

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato. En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

### **13. RESCISIÓN**

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para

contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

#### **14. NO-EXCLUSIVIDAD**

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

#### **15. EXENCIÓN IMPOSITIVA**

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de

impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

## **16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN**

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

## **17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

*Resolución Amigable:* El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

*Arbitraje:* A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Governa la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva

con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

#### **18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

